



EXPTE N° 1974-D-23
de fecha 29-09-23

*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA V N° 53

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE en la suma de \$190.967.459,00 (Pesos Ciento Noventa Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve) el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año Dos Mil Veinticuatro (2024)- desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024- de acuerdo a la discriminación que figura en las PLANILLAS ANEXAS N° I, II y III, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE el Plantel de Cargos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporaria, conforme a detalle obrante en planilla, que como Anexo II, forma parte integrante de la presente Ordenanza, quedando facultado el Defensor del Pueblo, a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta del personal titular y contratados a partir de la publicación de la presente y cuando razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 3°.- CONSIDÉRASE para el Ejercicio 2024, como Escalafón de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas el vigente para el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza XV N°5 (antes 15/92), sus modificatorias y decretos reglamentarios; como así también las asignaciones y adicionales que tenga previsto ese Cuerpo para las distintas categorías de revista; hasta la implementación del escalafón de la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE al Defensor del Pueblo a disponer las compensaciones y reestructuraciones que considere necesarias hasta en un 20% (Veinte por ciento) del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2024, con la única limitación de no alterar el total de créditos fijados en los Artículos 1° y 3°. Dicha limitación no corresponderá en el caso de producirse incrementos salariales tanto en conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el presupuesto de gastos del Ejercicio



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

...///2

...///2

Financiero 2024. Respecto de la planta de personal, podrá disponer todas aquellas reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que se estimen necesarias y que produzcan cambios en las plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios.-

ARTÍCULO 5°.- **FACÚLTASE** a la Defensoría del Pueblo a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero, los remanentes de Ejercicios anteriores, así como los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 “in fine” de la Ley VII N°11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2023.-

ARTÍCULO 6°.- **AUTORÍZASE** al Defensor del Pueblo a partir de la Publicación en el Boletín Oficial Municipal de la presente, a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Presupuesto General de gastos del ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 7°.- **AUTORÍZASE** al Defensor del Pueblo a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales, provinciales o municipales que dispongan incrementos salariales que tengan incidencia en el ejercicio financiero 2024.-

ARTÍCULO 8°.- **ADHIÉRASE** la Defensoría del Pueblo a las implementaciones que efectúe el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la liquidación de valores complementarios en concepto de Adicional de Categoría, respecto de las Autoridades Superiores de la Defensoría. Dichos complementos serán de carácter no remunerativo. Lo dispuesto en el presente artículo se establece de carácter permanente.-



EXPTE N° 1974-D-23
de fecha 29-09-23

*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

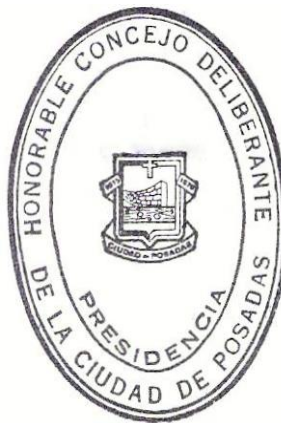
ARTÍCULO 9°.- **ADHIÉRASE** la Defensoría del Pueblo a la Ordenanza I – N° 32 (Antes Ordenanza N° 2195) por el término de vigencia de la presente Ordenanza.-

...///3

...///3

ARTÍCULO 10°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 29 del día 09 de noviembre de 2023.-





EXPTE N° 1974-D-23
de fecha 29-09-23

*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PLANILLA ANEXA NRO. I
EJERCICIO FINANCIERO 2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
0	EROGACIONES CORRIENTES	183,967,459.00
0-1	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	
0-1-1	GASTOS EN PERSONAL	<u>130,153,459.00</u>
	PLANTA PERMANENTE	106,725,836.00
	PLANTA TEMPORARIA	23,427,623.00
0-1-2	BIENES DE CONSUMO	<u>7,014,000.00</u>
0-1-3	SERVICIOS	<u>46,800,000.00</u>
0-4	<u>CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES</u>	
0-4-1	Crédito Adicional para Erogaciones corrientes	<u>0.00</u>
1	EROGACIONES DE CAPITAL	7,000,000.00
1-1	INVERSION FISICA	7,000,000.00
1-1-1	Bienes de Capital	<u>7,000,000.00</u>
	<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>190,967,459.00</u>



EXPTE N° 1974-D-23
de fecha 29-09-23

*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

**PLANILLA ANEXA NRO. II
EJERCICIO FINANCIERO 2024**

DEFENSORIA DEL PUEBLO

**DISTRIBUCION DE CARGOS
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO**

**AUTORIDAD
SUPERIOR**

Defensor del Pueblo	1
Sub Total	1

**PLANTA
PERMANENTE**

Cat. 1	3
Cat. 3	7
Cat. 6	3
Cat. 7	1
Cat. 9	6
Cat. 10	3
Cat. 12	8
Cat. 13	11
Sub total	42

**PLANTA
TEMPORARIA**



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Auxiliares	9
Sub total	9
TOTAL GENERAL	52

PLANILLA ANEXA III
EJERCICIO FINANCIERO 2024- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL

PLANTA PERMANENTE

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	753,588.83	9,043,065.98
ANTIGÜEDAD	89,777.31	1,077,327.73
TITULO	517,599.39	6,211,192.64
ADICIONAL TAREAS ESPECIALIZADAS	1,164,679.54	13,976,154.53
BON. RESPONSAB. FUNCIONAL	199,745.79	2,396,949.47
CARGO MAYOR JERARQUIA	161,030.92	1,932,371.05
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	60,851.20	730,214.43
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	24,639.27	295,671.23
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	29,110.67	349,328.07
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	797,173.23	9,566,078.71
APORTE PATRONAL DEL 10%	352,610.58	4,231,326.99
APORTE PATRONAL DEL 2%	70,522.35	846,268.22
SEGURO DE VIDA	7,132.11	85,585.37
SEGURO SEPELIO	13,575.39	162,904.71
TICKETS	3,895,000.00	47,880,000.00
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		7,941,396.88
TOTAL PLANTA PERMANENTE	8,137,036.59	106,725,836.00

PLANTA TEMPORARIA

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	180,223.42	2,162,681.10
ANTIGÜEDAD	14,643.89	175,726.71
TITULO	60,696.17	728,354.00
ADICIONAL TAREAS ESPECIALIZADAS	273,629.35	3,283,552.22
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	12,962.08	155,544.99
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	13,329.47	159,953.69
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	12,598.73	151,184.78
COMPLEMENTO CORRECTOR ORD 926	61,302.33	735,627.90
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	234,453.03	2,813,436.41
APORTE PATRONAL DEL 10%	106,690.38	1,280,284.53
APORTE PATRONAL DEL 2%	21,338.10	256,057.24



EXPTE N° 1974-D-23
de fecha 29-09-23

*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

SEGURO DE VIDA	3,527.64	42,331.72
SEGURO SEPELIO	4,107.65	49,291.77
TICKETS	855,000.00	10,260,000.00
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		1,173,595.95
TOTAL PLANTA TEMPORARIA	1,854,502.25	23,427,623.00